



Exp.20-06-13816

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales nro. 252/07; atento el dictamen favorable de la Comisión Técnica Asesora a fs. 174/175, lo informado a fs. 182 por la Dirección General de Personal, lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y por la Ordenanza HCS nro. 3/04, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución nro. 252/07, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, designar como Profesora Regular por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, teniendo en cuenta lo establecido por el inc. c) del art. 69 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Lic. LUJÁN MABEL DURO, legajo 27083, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva -cód. 101- en la asignatura Teoría de la Educación, a partir de la fecha y por el término de cinco años, en los términos de la citada resolución.

ARTÍCULO 2.- La Lic. Duro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.**

[Firma]

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

138



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-06-13816, mediante el cual se solicita una nueva designación en el cargo de Profesor Titular Regular en la Asignatura Teoría de la Educación de la Lic. Luján Mabel Duro, Legajo 27.083, en razón de quedar comprendida en las previsiones normativas del Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N° 75/07 se integró el Tribunal Académico con los Profesores Alicia Sonia Carranza, Nora Cristina Aquín y María del Rosario Badano, quienes a fs. 170/171, emiten dictamen favorable para la designación como Profesor Titular Regular a la Lic. Luján Mabel Duro;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, observa que en la mencionada resolución se ha deslizado un error material en su Art. 1° atento que la Profesora Lujan Mabel Duro reviste en calidad de Profesora Titular por concurso y no como Profesora Adjunta como indica la citada norma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 166/07, y en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior prorrogue la designación de la Lic. **Luján Mabel DURO**, Legajo 27.083, como Profesor Titular Regular, con dedicación exclusiva en la asignatura Teoría de la Educación, en los términos del inc. c) del Art. 69 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Establecer que la dedicación planteada en el Art. 1°, se mantendrá efectiva mientras el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia que implica entre un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y uno de dedicación exclusiva.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LUIS E. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON H. FERRI CALDERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CC. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 252/07.-

ES COPIA FIEL

LUIS E. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CC. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA